

INVITACIÓN No. 1042

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de monitoreo SOC (Security Operation Center) en la modalidad 7 días 24hs 365 días al año, para fortalecimiento de la ciberseguridad de la Fiduciaria, con las siguientes especificaciones:

- a) Monitoreo permanente de la plataforma computacional (7x24x365)
- b) Monitoreo de marca (Fiducoldex y PA)-Proceso continuo de identificación, priorización, mitigación y comprobación de existencia de una o varias vulnerabilidades en el entorno tecnológico de cada una de las marcas mencionadas.
- c) Pruebas de seguridad: análisis de vulnerabilidades (Trimestral) y Pruebas de Ethical Hacking (1 al año) y retest
- d) Soporte a la gestión de incidentes
- e) Soporte a las pruebas de "ataque cibernético"
- f) Apoyo para el fortalecimiento de la ciberseguridad
- g) Apoyo a los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad presentados en la entidad y sus patrimonios autónomos
- h) Servicio de Red Team: explotación avanzada y controlada de vulnerabilidades en ventanas de mantenimiento coordinadas.
- i) Pruebas de Phishing (Ingeniería Social)

De conformidad el numeral **2.8 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 1042, se estableció la facultad en cabeza de la FIDUCIARIA de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia. Basados en dicha facultad, resulta necesario modificar el numeral 3.3.1.1 y el numeral 3.3.1.2; por este motivo se establece lo siguiente:

ADENDA No. 2

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1042, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 3.3.1.1 "Certificación de Experiencia"

Se modifica el numeral **3.3.1.1 "Certificación de Experiencia"**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

"3.3.1.1 Certificación de Experiencia

El proponente deberá presentar como mínimo cuatro (4) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito a partir del 1 de enero de 2022 y hasta la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto sea o haya incluido Servicios de Monitoreo de SOC, análisis de vulnerabilidades, pruebas de ethical, monitoreo de marca, pruebas de red team y pruebas de phishing, cuya cuantía por cada Certificación de contrato sea o haya sido, igual o superior a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) o su equivalente en dólares

americanos, en caso de que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de expedición
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año).
- Valor del contrato o valor ejecutado a la fecha (si el contrato está en ejecución)
- Datos de contacto
- Debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad contratante o por el supervisor del contrato o por el funcionario competente de la entidad contratante.

NOTA: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o, responsable de la contratación de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta, por lo tanto, cada contrato acreditado se analizará por separado”.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1042, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 3.3.1.2 “Certificaciones en Gestión de SIEM Splunk”

Se modifica el numeral **3.3.1.2 “Certificaciones en Gestión de SIEM Splunk”**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

“3.3.1.2 Certificaciones en Gestión de SIEM Splunk.

El Proponente deberá presentar Certificación por escrito emitida por Clientes (mínimo 5 años) y/o fabricantes, que demuestren que cuenta con experiencia y/o certificación en implementación, gestión y configuración de diferentes marcas de Plataformas SIEM, y que estos proyectos y/o servicios (SOC SIEM) fueron implementados para el sector financiero.

La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante **y/o fabricante** y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de expedición
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato **y/o servicio.**
- Vigencia del contrato **y/o servicio**
- Fecha de inicio y de finalización (día-mes-año).
- Valor del contrato o valor ejecutado a la fecha (si el contrato está en ejecución)
- Datos de contacto

- Debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad contratante o por el supervisor del contrato o por el funcionario competente de la entidad contratante.

NOTA: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o, responsable de la contratación de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta, por lo tanto, cada contrato acreditado se analizará por separado”.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la Invitación 1042, continúan sin modificación.

Esta Adenda se publica a los ocho (8) días del mes de abril del año 2026 en la página web www.fiducoldex.com, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, modulo publicitario, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2195 de 2022, y las disposiciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FIDUCOLDEX